

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2018 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LLANO DEL BEAL.



Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Llano del Beal, a Asociaciones de Vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2018, cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 202, de 1 de septiembre de 2018, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Informe de fecha 25 de los corrientes, emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula la siguiente Propuesta de Resolución Provisional:

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 03003 924K 48231 (RC 2018.2.0014583.000):

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS	IMPORTE	CONCEPTO
Sección Cultural Casa del Pueblo	G30700298	32,71	1.345,59 €	III Clinic de Baloncesto en Llano del Beal, Proyecto de cocina, Cabalgata de Reyes, Teatro infantil, Actividades de Navidad, Fiestas de Carnaval, Representación con planetario sobre el universo, Actividad solidaria asociación ALCER, Actividades de verano del colegio, Presentación de Cueva Victoria, Presentación Plataforma afectados por los metales pesados y mantenimiento del local.

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS	IMPORTE	CONCEPTO
Asociación Color y Fantasía	G30853212	27,54	1.132,86 €	Pasacalles en Llano del Beal y Chocolatada, Desplazamientos para Pasacalles en Santiago de la Ribera, en Torre Pacheco, en La Unión, Carnaval de Cartagena.
Deportiva Minera	G30725162	70,36	2.894,26 €	Escuela de Fútbol y competición en 3ª división.
AVV Santa Bárbara de Llano del Beal	G30629547	54,11	1.400,00 €	Fiesta de Convivencia, Cabalgata de Reyes y Belén en Plaza del Minero.
AVV San Pedro Apóstol de El Beal	G30633002	58,47	2.405,09 €	Fiestas Patronales en honor a San Pedro, Procesión de Semana Santa, Navidad y Cabalgata de Reyes, Festividad de Todos los Santos y mantenimiento del local.
AVV San Nicolás de Bari de El Estrecho	G30678320	37,14	1.527,98 €	Festividad de San Nicolás, Belén Viviente y mantenimiento del local.
CD San Ginés de la Jara	G30920201	28,31	1.164,71 €	Competiciones de fútbol.
Asoc. Mujeres Monte Miral	G30683320	13,05	536,85 €	Cursos de baile, Corte y confección.
Asoc. Cultural y de Festejos Estrecho de San Ginés	G30797773	67,23	2.765,74 €	Procesión de Miércoles Santo, Escenografía Belén Viviente, Concurso infantil de dibujo y Actividad deportiva, Cruces de mayo, Visita museos Guadalest y Actividades multiaventura en Alcalá del Júcar.
Comparsa Peché	G30921373	24,55	1.009,77 €	Desplazamientos, telas y materiales para Carnaval en Cartagena, La Unión, Cabo de Palos.
Club Personas Mayores Llano del Beal	G30667521	51,18	1.000,00 €	Mantenimiento del local.
Fundación Sierra Minera	G30730774	19,86	817,16 €	Conocer y conservar nuestro patrimonio cultural y natural.



CUARTO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Provisional en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como en el Tablón Edictal del mismo y en el Tablón de esta Junta Vecinal Municipal, para conocimiento general y a los

efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base novena de la Convocatoria. Resueltas las alegaciones, en su caso, se formulará Propuesta de Resolución Definitiva debiendo manifestar los beneficiarios propuestos, en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón Edictal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, su aceptación expresa.

Llano del Beal, a 26 de octubre de 2018
EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO



Isabel M. Guirado Baños

Fdo.: Isabel M^a Guirado Baños